



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000071		
NUMERO		
26	05	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229980	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	SILVIA ORTIZ MARTA	PROVEEDOR
	[REDACTED]	2	[REDACTED]
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
			TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	VASO TERMICO #10 C/25	15.00	6.03	90.45
PZA	CUCHARA MONARKA MED C/25	10.00	5.17	51.70
PZA	NUTRI JUGO ARANDANO 1L	10.00	13.00	130.00
PZA	GALL POLVORONES 250G	5.00	12.96	64.80
PZA	VASO REYMA # 10 C/50	15.00	15.52	232.80
PZA	GALL GLASEADA SOANERI 450G	8.00	14.81	118.48
PZA	CHAR JAGUAR #66 C/50	8.00	11.21	89.68
PZA	CHAR JAGUAR #855 C/50	8.00	13.80	110.40
KG	AZUCAR	8.00	14.75	118.00
PZA	COCA NORMAL 2.5L C/8	3.00	159.49	478.47
PZA	FANTA 2.5L C/8	2.00	136.21	272.42
PZA	MANZANA LIFT 2.5L C/8	2.00	136.21	272.42
Dos Mil Trescientos pesos 02/100 M.N.			SUB-TOTAL	2,029.62
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	270.40
			TOTAL	2,300.02

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS
TIEMPO DE ENTREGA: MISMO DIA	LUGAR DE ENTREGA: CUAUHEMOC #304			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 15/06/2016			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %			

OBSERVACIONES	
[REDACTED]	

4	[REDACTED]	5
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA Mtro. GERARDO BARRUAS VILLALVAZO		 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ
AUTENTICO		AV. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
[REDACTED]		NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
[REDACTED]		Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, una palabra y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.